

**ADJUDICA FONDOS PARA LA EJECUCIÓN
ESCUELAS DE LIDERAZGOS PARA
MUJERES, PROGRAMA MUJER
CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN/**

RESOLUCION EXENTA N° 30/ XI REGION

COYHAIQUE 02 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

La ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 629/SG de 2012; Resolución Exenta N° 3144 de 30 de Diciembre de 2016; Resolución 699 de 31 de Octubre de 2016; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.
2. Que, mediante la Resolución N° 629/SG, de 2012, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SernamEG, en la Región de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la Resolución aprobatoria correspondiente.
3. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Aysén requiere contratar a una radioemisora a fin de entregar un programa donde se destaquen las políticas institucionales del Sernam, difusión de derechos y materias de índole legislativa, entre otras.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 024 de fecha 12 de julio de 2017, se autorizó el llamado a postulación a fondos para la ejecución de las Escuelas de Liderazgos para Mujeres.
5. Que se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores del servicio solicitado:



- Universidad de Los Lagos
 - Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada
6. Que, una vez realizado el análisis de las ofertas, y de acuerdo a los criterios de evaluación, se consideró pertinente adjudicar la prestación del servicio ya mencionado a La Corporación del Desarrollo de La Mujer La Morada, en razón del resultado de la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN
Programa, Mujer, Ciudadanía y Participación
“Escuelas de Liderazgos”
Región de Aysén

En Coyhaique, a 02 de Agosto de 2017, siendo las 18:00 horas en la dependencias de la Dirección Regional ubicada en Baquedano N° 257, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por doña Erika Campos Goubet, Asesora Jurídica de la Dirección Regional, Paola Salazar Quilaleo Profesional de Apoyo, Carla Arriagada Malagueño Profesional Línea Programática Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y BPL para la Equidad de Género y Blanca Lemus Vargas Encargada Regional del programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento.

Se procede a abrir dos sobres que contienen las propuestas de la Corporación de Desarrollo de La Mujer La Morada y la Universidad de los Lagos, y se procede a realizar el examen de admisibilidad exigido en el punto 6 b de las bases, que señala:

a) Admisibilidad:

Que, habiéndose reunido esta comisión el día 02 de Agosto de 2017 y habiendo observado que del examen de admisibilidad, quienes pasan, en virtud del punto 6 letra b, al proceso de la evaluación técnica de la oferta es la Universidad de los Lagos y Corporación de Desarrollo de la Mujer la Morada

b) Documentación Requerida:

Documentación Obligatoria Requerida
Programa, Mujer, Ciudadanía y Participación

DOCUMENTO	CORPORACION DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA		UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	
	SI	NO	SI	NO
CV del ejecutor y en el que se señalen los datos de contacto.	x		x	
Presentación del equipo a cargo de la ejecución, con definición de las funciones de cada integrante y su CV acreditando experiencia en servicios similares.	x		x	
Propuesta metodológica para la ejecución de las escuelas.	x		x	
Propuesta de calendarización de ejecución.	x		x	
Descripción de mecanismos e instrumentos de evaluación propuestos.	x		x	



Propuesta de infraestructura y logística: descripción de posibles lugares realización de los cursos, estadía, etc.; de los equipos audiovisuales que se utilizarán y del servicio de cafetería y alimentación que se proveerá.	X		X
Propuesta cuidado infantil.	X		X
Tipo de Materiales.	X		X
Acreditar personalidad jurídica vigente.	X		X
Certificado de inscripción en el Registro De receptor de fondos públicos	X		X

c) Resultado de la Aplicación de los Criterios/Factores de Evaluación Punto 6 letra d.) de las Bases Técnicas y Administrativas:

TABLA DE PONDERACIÓN			
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Experiencia Institucional: TOTAL FACTOR: 10% Total Puntos Factor: 30	Se relaciona con la apropiación que la institución/orgанизación posee del tema de género.	<ul style="list-style-type: none"> Menos de 6 meses de investigación, docencia en género o trabajo con organizaciones de mujeres o mixtas, con enfoque promocional 	0
		<ul style="list-style-type: none"> Más de 6 meses y menos de 1 año de investigación, docencia en género o trabajo con organizaciones de mujeres o mixtas con enfoque promocional 	5
		<ul style="list-style-type: none"> Más de 1 año de investigación o docencia en género o trabajo con organizaciones de mujeres o mixtas con enfoque promocional 	10
		<ul style="list-style-type: none"> Más de 5 años de investigación o docencia en género o trabajo con organizaciones de mujeres o mixtas con enfoque promocional 	15
		TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB FACTOR: 15	



	<ul style="list-style-type: none"> Sin experiencia comprobada en cursos, cátedra o similares 	0	
<i>Mide experiencia en la impartición de cursos, cátedra o similares (indicar datos de contacto)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia comprobable en la impartición de al menos 1 curso, cátedra o similar 	5	
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia comprobable en la impartición de 2 o 3 cursos, cátedra o similares 	10	
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia comprobable en la impartición de 4 y más cursos, cátedra o similares 	15	15
	<p>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB-FACTOR: 15</p> <p>PONDERADO FINAL FACTOR (10%)</p>	30	3,0
			2,5

<i>Experiencia del equipo relator:</i>	Mide las competencias, herramientas de género del equipo ejecutor en su conjunto (acompañar información curricular y certificados de acreditación)	<ul style="list-style-type: none"> La mayor parte del equipo no acredita experiencia de trabajo en la temática mayor a tres años. 	0	
		<ul style="list-style-type: none"> Más del 50% de los integrantes del equipo, acreditan experiencia de trabajo en la temática de más de tres años. 	10	10
		<ul style="list-style-type: none"> La totalidad del equipo acredita experiencia de trabajo en la temática de al menos 3 años. 	15	15
		<p>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB-FACTOR: 15</p>		
TOTAL FACTOR 30% Total Puntos Factor: 30	Mide los conocimientos de género del equipo ejecutor en su conjunto (acompañar información curricular y certificados de acreditación)	<ul style="list-style-type: none"> Menos del 30% del equipo no acredita formación en la temática de género. 	0	
		<ul style="list-style-type: none"> Entre el 30 y 50% del equipo acredita formación en la temática de género. 	5	5
		<ul style="list-style-type: none"> Más del 50% del equipo acredita formación en la temática de género. 	10	10
		<ul style="list-style-type: none"> La totalidad del equipo demuestra formación en temática de género. 	15	15
	<p>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB-FACTOR: 15</p>		25	15



PONDERADO FINAL FACTOR (30%)

4,5

7,5

<p>Metodología: TOTAL FACTOR: 40%</p> <p>Total Puntos Factor: 30</p>	<p>Describe la forma en que se trabajarán los módulos, incluye la calendarización por escuela y zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La metodología y los plazos planteados, no se ajustan al público objetivo definido en los Puntos 3 y 5 de las bases. 0 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La metodología propuesta sí se ajusta a lo solicitado (Puntos 3 y 5), sin embargo los plazos de ejecución de las escuelas exceden lo requerido por las bases (Punto 5.4) 10 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los plazos se ajustan a lo requerido en el Punto 5.4, sin embargo la metodología propuesta no se ajusta a lo estipulado en los Puntos 3 y 5 de las bases 20 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La metodología propuesta se ajusta al público objetivo y a los plazos señalados en los Puntos 3 y 5 de las bases 30 	30	30
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB-FACTOR: 30			30	30
PONDERADO FINAL FACTOR (40%)				
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB-FACTOR: 30			30	12

<p>Logística: TOTAL FACTOR: 20%</p> <p>Total Puntos Factor: 30</p>	<p>Describe la infraestructura, el equipamiento, los materiales, los traslados y los servicios de café, alimentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café y alimentación, no se ajustan a lo solicitado en las bases, o no se consideran. 0 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café y alimentación, se ajustan a los mínimos solicitados en las bases 20 		20
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ La infraestructura, el equipamiento, el traslado, los materiales o los servicios de café y alimentación, sobrepasan lo solicitado en las bases 30 	30	
		TOTAL PUNTAJE MÁXIMO SUB-FACTOR: 30		



PONDERADO FINAL FACTOR (20%)	6	4
------------------------------	---	---

RESULTADO EVALUACIÓN	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER LA MORADA	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Experiencia Institucional (10%)	3,0	2,5
Experiencia del Equipo (30%)	7,5	4,5
Metodología (40%)	12	12
Logística (20%)	6	4
TOTAL PUNTAJE PONDERADO	28,5	23

d) Conclusión:

La Comisión, una vez efectuada la evaluación de las ofertas propone a la Directora de SernamEG, salvo mejor parecer, ADJUDICAR a la **Corporación de Desarrollo de La Mujer La Morada**, RUT 72.681.400-7, la propuesta para la ejecución de las Escuelas de Liderazgo de la Región de Aysén. Oferente que obtuvo el mejor puntaje ponderado final correspondiente a 28,3 puntos, como se indica en el cuadro de Resultado de la Evaluación.

Erika Campos Goubet
Asesora Jurídica
SERNAMEG AYSÉN

Paola Salazar Quilaleo
Profesional de Apoyo
SERNAMEG AYSÉN

Carla Arriagada Malagueño
Profesional Línea Programática
SERNAMEG AYSÉN

Bianca Lemus Vargas
Profesional Línea Programática
SERNAMEG AYSÉN




RESUELVO:

ARTÍCULO 1° Adjudíquese la postulación, ya individualizada, al ejecutor Corporación del Desarrollo de la Mujer La Morada, R.U.T. N° 72.681.400-7, representada por doña María Francisca Pérez Prado, Cédula de Identidad R.U.T. N° 7.220.035-7, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Calle general Bustamante N°250, departamento A 101, de la Comuna de Providencia; por un monto total de \$ 9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil pesos), por obtener el puntaje más alto respecto a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

ARTÍCULO 2° Se deja expresa constancia que la presente Resolución Exenta no involucra recursos financieros del SernamEG y, el monto que supone la celebración del convenio de ejecución, con la entidad adjudicataria, se imputará en el acto administrativo aprobatorio del mismo, el cual será tramitado en la oportunidad correspondiente.

ARTÍCULO 3° Adóptese, por la Unidad de Informática, las medidas que correspondan para publicar la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA REGIONAL
ANA PAOLA SALAZAR QUILALEO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE AYSÉN


PSQ/maa/ecg

Distribución:

- Oficina de Partes

